

Capacidad instalada autorizada para el tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos

Entidad federativa	Año	Número de instalaciones	Número de equipos	Capacidad instalada (Toneladas/año)
Baja California	2006	1	1	6,000
Baja California Sur	2011	1	1	6,000
	2013	1	1	2,800
Coahuila	2003	1	1	11,475
Chihuahua	2010	1	1	3,109
Distrito Federal	2003	1	1	900
	2004	2	12	2,591
	2005	1	2	1,460
	2008	2	6	4,628
	2010	1	5	6,059
Durango	2008	1	1	420
Guanajuato	2007	1	1	13,000
Guerrero	2010	1	1	260
Jalisco	2007	1	1	24,192
	2008	1	10	827
	2014	1	1	2,976
México	2003	1	1	54,750
	2008	2	2	7,714
	2009	1	1	4,503
	2010	1	1	8,760
Michoacán	2011	1	1	300
Nuevo León	2007	1	1	6,379
Oaxaca	2004	1	1	916
Querétaro	2010	1	10	913
San Luis Potosí	2001	1	2	584
Sonora	2005	1	1	467
	2008	1	1	900
	2010	2	2	6,030
Tlaxcala	2014	1	1,000	7,488
Veracruz	2007	1	10	2,336
Yucatán	2009	1	1	3,504
Total	2001	1	2	584
	2003	3	3	67,125
	2004	3	13	3,507
	2005	2	3	1,927
	2006	1	1	6,000
	2007	4	13	45,907
	2008	7	20	14,489
	2009	2	2	8,007
	2010	7	20	25,131
	2011	2	2	6,300
	2013	1	1	2,800
	2014	2	1,001	10,464

NOTAS

Variable	Notas
Número de instalaciones autorizadas para el manejo de residuos biológico infecciosos	La información de 2014 son al mes de mayo. Respecto de la capacidad de manejo autorizada en materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos es necesario considerar que ésta podría ser mayor pues algunas empresas obtienen, debido a la capacidad de su infraestructura, autorizaciones que además implican una gama más amplia de residuos. El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y Acopio y Recolección y transporte. La información se refiere a la Gestión de autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. La estadística sobre infraestructura del tratamiento in situ de residuos peligrosos biológico infecciosos, ha venido disminuyendo, al grado de desaparecer, debido principalmente a la aplicación del trámite SEMARNAT-07-026. Procesos de tratamiento en la fuente generadora que no requieren autorización. Este es solo un trámite de aviso, por lo cual no se elabora una autorización. Por ello, cuando las autorizaciones de tratamiento in situ que se encuentran vigentes lleguen a su vencimiento, los establecimientos generadores va no se prorrogan.
Número de equipos autorizados para manejo de residuos biológico infecciosos	Los datos de 2014 son al mes de mayo. En el caso de la modalidad de manejo "recolección y transporte", se refiere a vehículos de transporte.
Capacidad instalada para manejo de residuos biológico infecciosos	Los datos de 2014 son al mes de mayo. En el caso de la modalidad de manejo "recolección y transporte", se refiere a la capacidad con que se cuenta en vehículos de transporte. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Octubre 2014